

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 22 de mayo 2015  
Administración 2012-2015

Acta No. 46.

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 22 (veintidós) de mayo del año 2015 (dos mil quince), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildo ubicado en la Presidencia Municipal, los CC. Regidores, María Haydee Peña Ulloa, Manuel Rodríguez López, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, Humberto Rodríguez Rodríguez y Enrique Lisandro Arias Ayón, este último en su carácter de Síndico Municipal; para celebrar la trigésima octava sesión ordinaria de Ayuntamiento, la cual es presidida por Presidente Municipal Miguel Castellón López, la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:

Una vez leído lo anterior, en uso de la voz el Presidente Municipal Miguel Castellón López, da la bienvenida a los ediles y al público asistente a la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; acto subsecuente da el uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, para proceder con el desahogo de la orden del día de la siguiente forma:

- 1.- Lista de asistencia, estando presentes los C. C. Miguel Castellón López, María Haydeé Peña Ulloa, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Humberto Rodríguez Rodríguez, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, Manuel Rodríguez López y Enrique Lisandro Arias Ayón.
- 2.- Encontrándose la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento 2012-2015, se declara el Quórum legal por parte del Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento y se instituye legalmente la sesión, de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente.
- 3.- Atendiendo el punto anterior se instala legalmente la presente sesión Ordinaria.
- 4.-Puesta a consideración de los presentes la orden del día, ésta es aprobada por **unanimidad**.
- 5.- Se da lectura al Acta 37 (trigésima séptima) Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril del año 2015, y analizada esta por parte de los miembros del Ayuntamiento lo aprobada por unanimidad.
- 6.- Se somete a consideración del Pleno, los gastos médicos derivados de una cirugía oftalmológica para mejorar la salud visual de Martín García Macías.

En el desahogo del presente punto se tomó el siguiente acuerdo:

Analizado la petición, el Presidente Municipal el Ing. Miguel Castellón López, explica, que el C. Martín García Macías es un trabajador del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que una vez sometido a votación económica el cuerpo edilicio aprueba por **unanimidad**, en apoyar hasta la cantidad de, \$12,900.00 (doce mil novecientos pesos 00/100 M.N.), o bien, lo que el Municipio pueda apoyar de acuerdo a la factibilidad y disponibilidad de los recursos con los que cuente en su momento la Hacienda Municipal, además de estar sujeto a comprobación con los documentos idóneos que en su momento se requiera.

- 07.- Se somete a consideración del Pleno, una incorporación de una cláusula en el convenio donde se estipuló los términos y condiciones, para llevar a cabo el proyecto denominado **"SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10 Y 14 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL MANANTIAL EL GUAYABO EN LA CABECERA MUNICIPAL, PRIMERA ETAPA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA "U037"."**

En el desahogo del presente punto se tomó el siguiente acuerdo:

Expuesto y analizado nuevamente el punto, determina el pleno bajo votación económica y por unanimidad, incorporar dicha cláusula en el convenio, quedando de la siguiente forma:

**PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 12 Y 10 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL MANANTIAL EL GUAYABO EN LA CABECERA MUNICIPAL, PRIMERA ETAPA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA "U037".**

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

**SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 11´000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS. /100 M.N.)**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>RECURSO FEDERAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 11´000.000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11´000.000.00</b>

**TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, SI ÉSTA ASÍ LO REQUIERE, ASIMISMO DEBERÁ OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.**

**CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO.**

**QUINTO - "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY Y REGLAMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.-"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.**

**SÉPTIMO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL ACERBO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE **MASCOTA, JALISCO,****

**OCTAVO.- UNA VEZ FORMALIZADA LA CONTRATACIÓN, LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENCARGADA DE REALIZAR LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.**

**NOVENO- EN CASO DE QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO," Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".**

**DÉCIMO.- EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A EL AYUNTAMIENTO Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO". BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.**

**DÉCIMO PRIMERO - "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.**

08.- Asuntos Varios existieron los siguientes:

- I. Somete al pleno la petición del C. Rigoberto Delgado Anaya, quien manifiesta tener diabetes, colesterol y trombosis, y solicita apoyo económico para erogar sus gastos derivados de las atenciones médicas por dichos padecimientos.

En el desahogo del presente punto se tomó el siguiente acuerdo:

Por lo que al darse a conocer este punto bajo votación económica y por unanimidad de los Ediles determinan turnar esta petición al D.I.F., Municipal, para que le dé seguimiento a la presente solicitud, y apoyarlo de acuerdo a las posibilidades de esta Institución.

- II. Se presenta a los regidores la solicitud e informe que se aprobó por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), a través de su Dirección General de Gestión y Fomento

de Infraestructura (DGGFI), para llevar a cabo la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP) para el Municipio de Mascota, Jalisco, y para lo cual se solicita la aprobación del H. Ayuntamiento para el inicio de los trabajos necesarios.

En el desahogo del presente punto se tomó el siguiente acuerdo:

Por lo que al darse a conocer los alcances del proyecto bajo votación económica y por unanimidad de los Ediles determinan que se lleve a cabo la actualización Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP) para el Municipio de Mascota, Jalisco y se faculta al C. Presidente Municipal, así como a los funcionarios involucrados para recopilar la información solicitada a la brevedad posible, para que suscriban los convenios requeridos y se realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes a fin de dar cumplimiento a las fechas previstas de proyecto.

- III. A través del Ing. José Alfredo Robles Sahagún Director de Obras Públicas Municipales, solicita al Presidente Municipal para que por su conducto someta a consideración del Pleno, la aprobación de las acciones que pretenden realizarse con recurso del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL para este ejercicio 2015, las cuales se detallan a continuación:

LOCALIDAD	OBRA O ACCIÓN	FONDO
YERBABUENA	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	FISM
YERBABUENA	LINEA DE RED SANITARIA 400 ML	FISM
LA PLATA	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	FISM
LA PLATA	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	FISM
EL ATAJO	CONSTRUCCION DE TANQUE DE CAPACITACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	FISM
EL ATAJO	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3" Y 2"	FISM
EL AGOSTADERO	CONSTRUCCION DE TANQUE DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	FISM
EL AGOSTADERO	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 3" Y 2.5"	FISM
EL COLOMO	RECONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL COLOMO	FISM
ZAPOTAN	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM
LOS SAUCES	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM
AGOSTADERO	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM
SAN JOSE DEL MOSCO	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM

SAN MIGUEL DE TOVAR	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM
RINCON DE MIRANDILLA	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM
MIRANDILLAS	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM
RINCON IXCATAN	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM
SAN IGNACIO	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM
NAVIDAD	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	FISM
RINCON DE MIRANDILLA	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
ZACATONGO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
JUANACATLAN CHICO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
GUAYABITOS	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
COPOS NEGROS (EL TIGRITO)	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
EL OJO DE AGUA	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
LA PALAPA	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
EL CHINO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
EL AGUACATE	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
MESAS DE JUAN Y PABLO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
EL MIRADOR	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM

LA CRUZ DE IGNACIO	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
ZAPOTAN	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
MASCOTA	APOYO A VIVIENDA: CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FISM
MASCOTA	BACHEO EN CALLES DE LA CABECERA	FISM
MASCOTA	LINEA DE AGUA POTABLE CABECERA	FISM
COMUNIDADES DE MASCOTA EN ZONA PRIORITARIA	APOYO CON LAMINAS DE FIBROCEMENTO ONDULADAS	FISM
MASCOTA	EQUIPO TOPOGRAFICO, CAMARAS FOTOGRAFICAS Y RED INTERNA DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FISM

Analizado la petición se somete al Pleno, y bajo votación económica determinan por unanimidad en aprobar la ejecución de las acciones que pretenden realizarse con recurso del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL para este ejercicio 2015.

- IV. Se somete a consideración del pleno, la autorización para la ejecución de la obra denominada *“Rehabilitación de infraestructura educativa, construcción de techumbre en el C.B.T.A. no. 31, ubicado en la calle Hilarión Romero Gil número 393 en el municipio de Mascota, Jalisco, con clave 14DTA0031F”*, en la modalidad de administración directa, derivado del Convenio suscrito para el programa *FOPENDEM 2015*.

Sometido a votación económica el presente punto, es aprobado **por unanimidad**, la ejecución de la obra denominada *“Rehabilitación de infraestructura educativa, construcción de techumbre en el C.B.T.A. no. 31, ubicado en la calle Hilarión Romero Gil número 393 en el municipio de Mascota, Jalisco, con clave 14DTA0031F”*, en la modalidad de **administración directa**, derivado del Convenio suscrito para el programa *FOPENDEM 2015*.

- V. Se somete a consideración apoyar en las gestiones a través del Consejo Ciudadano de Salud, para que se les brinde una mayor atención a las personas que participan en el Programa *Prospera*, las cuales habitan en zonas rurales.

En el desahogo del presente punto se tomó el siguiente acuerdo:

En uso de la voz el Presidente Municipal expone las situaciones por las que atraviesan las personas de las comunidades rurales para acudir a la cabecera municipal a recibir la ayuda otorgada mediante el Programa *Prospera*, haciendo también mención que dicho programa es ajeno al Municipio y tiene lineamientos definidos por lo que se debe de cuidar aspectos administrativos para no contradecir estas normas; de tal manera bajo votación económica y por unanimidad, determina el pleno, turnar esta petición al Consejo Ciudadano Municipal de Salud, para que por su conducto realicen todas las gestiones necesarias para darles una solución a esta solicitud, cuidando la normativa ya establecida en el citado programa.

- VI. Se rinde un informe de la situación actual de la Delegación de Zacatongo, por parte del Ing. Miguel Castellón López.

Debido a que recientemente se ha generado desinformación en redes sociales, sobre la situación de la Comunidad de Zacatongo, se hace del conocimiento de todos ustedes que a raíz del desastre ocasionado por las pasadas lluvias, el Gobierno Municipal desde el primer momento ha proporcionado el apoyo con maquinaria, personal operativo y materiales a los afectados, restaurando el drenaje y la comunicación vía terrestre, de igual forma se brindó ayuda con despensas, cobijas y kits para aseo personal, se evaluaron los daños en viviendas, menaje y áreas agrícolas; siendo el Municipio quien primero hizo presencia y quien ha hecho toda la gestión para resarcir los daños.

Se recibió apoyo por parte de la SIOP, con maquinaria, que fue retirada sin previo aviso a prácticamente la mitad de los trabajos; hubo presencia de la Comisión Estatal del Agua, donde se gestionan obras de reconstrucción, así como de Protección Civil del Estado, no habiendo ningún apoyo a la fecha por parte de ellos, igualmente se ha hecho la gestión de apoyo ante la SEDER, con quienes tampoco se ha obtenido ningún resultado.

Por lo anterior, el Municipio sigue trabajando en coordinación con los pobladores en la reconstrucción de Zacatongo, desazolve del Río y reforzamiento de muros de contención, sin que haya hasta el momento una respuesta contundente del Gobierno del Estado, como lo prometió el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco, en su pasada visita a la comunidad.

Como constancia de los trabajos y gestiones, realizadas por parte del H. Ayuntamiento de Mascota, se cuenta con documentos y archivo fotográfico que está a su disposición.

VII. El Presidente Municipal, el Ing. Miguel Castellón López, somete a votación otorgar el uso de la voz a Marco Antonio Rubio López para ser escuchado sobre temas actuales del Sindicato del Municipio de Mascota.

En el desahogo del presente punto **por unanimidad** se otorgó el uso de la voz a dicha persona la cual expresó lo siguiente: solicitó que se revisara el estatus jurídico respecto de la última elección sindical de este municipio, para efecto de resolver la situación legal de las cuotas sindicales; autorizando en este momento al Secretario General y/o Síndico Municipal, para que realice las gestiones necesarias y tendientes para resolver esta petición, y en su caso realice los trámites necesarios ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

VIII. Por último, se solicita la autorización de los ediles para que el Presidente y Síndico, puedan firmar un poder para la **C.P.A TERESA ADRIANA RIVERA MARTINEZ**, para llegar a cabo representación legal y asesoría técnica aeronáutica al Aeródromo Mascota, Jalisco. Sometido a votación económica el presente punto, es aprobado **por unanimidad**.

IX. Mediante solicitud presentada por el Director de Promoción Económica del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; solicita la autorización de los siguientes puntos:

- A) "El H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2015"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco"
- B) "El Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y
- C) "El Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan". Sometido el presente punto es aprobado por **unanimidad** por parte de los ediles.

No habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada esta trigésima octava Sesión Ordinaria, siendo las 22:18 horas, firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----